

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles
III.C.1463

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Mayo del corriente, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se anuncia que dicho acuerdo junto con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, curante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias tengan por convenientes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Santurdejo, a 9 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Exposición pública del expediente instruido para la enajenación de una parcela
III.C.1464

Tramitándose en este Concejo la enajenación de la Parcela nº 152 del Polígono 16 del Término Municipal de Ezcaray de 1.850 m/2, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes Normas:

a) Plazo de Información Pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja".

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Concejo.

c) Organó ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.
En Zorraquin, a 11 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

V. Anuncios
B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano
V.B.1060

Por D. Ladislao Castillo Villar, se ha solicitado licencia para instalación de depósito de almacenamiento de propano para 16 viviendas, con emplazamiento en Avda. de la Diputación s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 4 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para instalar una carpintería
V.B.1061

Por D. Jesús Aguado Gallo, se ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería, con emplazamiento en c/ Barrera, 21, San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 8 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105